

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26451 ARONA

Don David García Muñoz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Arona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber: Que en el Concurso Consecutivo núm. 107/2020, se ha acordado mediante Auto de fecha 8 de junio de 2020, declaración de concurso y a su vez, la conclusión del mismo por insuficiencia de masa activa del Concurso Consecutivo de la concursada persona física doña Elsa Mesa Mesa, mayor de edad, soltera, titular del DNI 45730462E y con domicilio en calle Cascabel, n.º 29, Buzanada, del término municipal de Arona.

La concursada tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Conforme al artículo 176 bis 4 de la LC este Tribunal ha designado Administradora Concursal a doña María Zahíra Morales Romero, con domicilio profesional en calle Alonso de Castro, 1, oficina 205, La Laguna; con correo electrónico "zmoralesromero@icاتف.com.es", la cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Arona, 13 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, David García Muñoz.

ID: A200035617-1